13

535

SELLO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Puede hazer mas Cargo de lo quante era Poco mas o menos

Ven Rubios

dad acostumbrada Para la festividad del Corpus Por lo cual
vario de festividad Pareze que no se pueden medir aquellas Pro
bidencias Precisas a dha festividad. Con el motibo de no Entregarse dha
dha cantidad Para el mayordomo y Cofrades de dha Parroq.ª de Stª Mª
Para que Con fuerza de libere lo que mas convenga Para que dha festi
dad. se Execute

Y Relacion. Entendido La proposicion de los Alcaldes mayor y ordinario de los Cau
sen Reste Generalmente Para lo Referido
Reso. los Comisarios de dha festividad. Para que concurran a
lo Que en el dicho mayordomo probidencia Para que dha festividad
se Execute, Que por parte Stª. Hagan Constar todas las pruebas,
nes. necesarias

Tierras

En D. Gran.ª Pastor de Rivera Procurador Sindico General de lo
quelacion. Le tiene hecho Cargo de que en Justicia Pida que los Alcaldes
Romero Comisarios digeran las que se han Pasado de mil y seis.tos y Z
quenoso al. Vbo dentro Sus terminos Jurisdicion Algunas Casas
Reditos y Viñas que Vbo En los Barrios de Stª Mª y Santo Espiritu
Esposito el mayordomo Pedro Esteban del Castillo. Y respecto de hallar
bien hecho. Remitir a diferentes Pedimentos En Razon de lo referido
Para que dho D. Agustin Romero dicho Relacion jurada y Pre
cisa Cantidad de Reales que importaron Los Propios y Rentas del
de Pedro Esteban del Castillo y Porque hasta ahora sin embargo